

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 004-2023

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2022, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUICOLA DEL ESTADO DE COLIMA, A.C.**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 03-2023**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **AUXILIAR DE CAMPO**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	<i>Auxiliar de campo de Sanidad Acuicola y Pesquera</i>
Número de vacantes	1
Salario bruto mensual	\$12,500.00(Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Colima, A.C.
Ubicación o sede	<i>Colima, Colima.</i>
Tipo de contrato y régimen	<i>Contrato de trabajo sujeto a prueba por tres meses, posteriormente contrato de trabajo bajo el régimen de asimilados a salarios.</i>

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el profesional o el coordinador de proyecto, y/o el gerente, contempladas en los Programas de Trabajo;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al el profesional o el coordinador de proyecto, y/o el gerente;
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IV. Impartir las pláticas de productores contemplados en los Programas de Trabajo, y
- V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

- a) Licenciatura, pasante o bachillerato técnico en el área de competencia;
- b) Contar con experiencia demostrable de seis meses, y
- c) Manejo de herramientas computacionales.

Además:

I. Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva;

II. Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente;

III. Tener disponibilidad para viajar;

IV. Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo, y

V. No estar desempeñando un cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra

institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora, a fin de que no interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.

VI. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o haya sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Requisitos específicos:

- En materia de Sanidad Acuicola se requiere ser Profesional o Técnico en Biología, Ingeniería en Acuicultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia o profesión afín a la acuicultura y la pesca.

Escolaridad

Nivel de estudio:	Licenciatura, pasante o bachillerato técnico en el área de competencia.
Grado de avance y Área de estudio:	Profesional o Técnico en Biología, Ingeniería en Acuicultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia o profesión afín a la acuicultura y la pesca.

Experiencia laboral y otros

- Contar con seis (6) meses de experiencia mínima y conocimientos comprobables en materia de Sanidad Acuicola y Pesquera, en específico en atención de Peces y Crustáceos.**
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
 - Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
 - La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Colima, A.C. establezca.
 - No podrán participar las personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- **Documentación requerida:**
- Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:
- Título y cédula profesional.
 - Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
 - *Curriculum vitae* actualizado.
 - Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
 - Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
 - Comprobante de domicilio actual.
 - Cartilla Militar liberada (solo varones).
 - Acta de nacimiento.
 - Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
 - Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga:
<https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>

• **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.

- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.

• **Registro de aspirantes:**

Los interesados podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **09:00 horas a 16:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **16 de agosto de 2023**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Colima, A.C., ubicadas en *Paseo de los Cocoteros #59, Colonia Las Palmas, Colima, Colima*.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: **cesacolima@outlook.com** con copia a: **juan.larios@senasica.gob.mx**, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

El Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Colima, A.C; realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

• **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el día **23 de agosto de 2023**, a las **13:00 horas**, en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Colima, A.C., ubicadas en *Paseo de los Cocoteros #59, Colonia Las Palmas, Colima, Colima*.

• **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **25 de agosto del año en curso**. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

A partir de los resultados y de la revisión de la documentación y la evaluación, la Instancia Ejecutora, el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA, realizará la entrevista a los aspirantes convocados y elegirá al candidato apto para ocupar el puesto en concurso, notificándolo después a la COSIA; de lo cual deberá elaborar el acta correspondiente.

Determinación del aspirante ganador:

La selección de personal se realizará con base en los resultados de la ponderación porcentual siguiente:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Auxiliar de Campo	55	10	15	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora procederá a la contratación del profesionista seleccionado;

Una vez concluido el proceso de contratación, la Instancia Ejecutora deberá informar inmediatamente a la Unidad Responsable correspondiente, enviando el acta; y.

En caso de que ningún aspirante obtenga calificación mínima aprobatoria de 8.0 o no sea seleccionado en la etapa de entrevista, el Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Colima, A.C; informará

a la Unidad Responsable y publicará en los mismos términos una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles e iniciar nuevamente el proceso de selección.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador y el Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Colima, A.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Colima, A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

• **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- No se registre ningún aspirante al concurso;
- Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

• **Temario:**

- ❖ Código Sanitario Para los Animales Acuáticos 2019, de la Organización Mundial de Salud Animal (OIE) (Definiciones).
- ❖ Aspectos Generales de Acuicultura (Manuales de Buenas Prácticas de Sanidad Acuicola y Pesquera).
- ❖ Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.
- ❖ NOM-030-PESC-2000.
- ❖ NOM-011-PESC-1993.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 312 316 1630 de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA en estado de Colima, o al número 312 690 5306 del Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Colima, A.C., así mismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación Estatal, ubicada Medellín # 560, Colonia Popular, en Colima, Colima. O al referido Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Colima, A.C., sita en Paseo de los Cocoteros # 59, Colonia Las Palmas, Colima, Colima.

Colima, Col., a 02 agosto del 2023.

ATENTAMENTE

ING. OSCAR JAUREGUI HINTZE
Presidente del Comité Estatal de Sanidad Acuicola
del Estado de Colima, A.C.